

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 92

Jueves 22 de abril de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

EDICTOS

Don Carlos Finat Calvo, administrador de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

Hago saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados de los términos municipales de Ciguñuela, Pedrosa del Rey, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Velilla, Villalar, Villanubla, Villán de Tordesillas y Villasexmir, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de las Memorias correspondientes, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante un plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes los tienen también en la Sección de Territorial.

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesa-

dos afectados los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, cuyos plazos para ambas reclamaciones se contarán desde el día en que finalice el plazo de exposición al público.

Valladolid, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno. Carlos Finat Calvo.—Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

I.575

Extracto de Ordenes Ministeriales fecha 27 de marzo de 1971, por las que se aprueba el Convenio del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas, correspondiente al presente ejercicio, que se detalla:

VA-14/1971.—Pintura y escayola. Ambito provincial. Cuota 1.282.500 pesetas, incluido arbitrio provincial.

El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudaciones se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integra-

dos en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni expedir, conservar, exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o expedidos, ni de llevar los libros-registro preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaración-liquidación.

En la documentación a expedir se hará necesariamente mención del Convenio.

En todo lo no regulado en la Orden Ministerial aprobatoria del Convenio se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

I.572

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.653 T-244

E. P. V.-1.211/637

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 12.387 metros de longitud, compues-

ta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos de hormigón y metálicos, aislador rígido y de cadena, con origen en la Subestación de Tudela de Duero y final en un centro de transformación ya construido en Sardon de Duero, con las siguientes derivaciones:

1. Derivación a Dehesa de Cantarranas y prolongación a Priorato del Duero.
2. Derivación a don Fernando Alvarez.
3. Derivación a casa Tovilla.
4. Derivación a Soto Tovilla.
5. Derivación a central Villabáñez.
6. Derivación a Traspinedo para conexión a 3 centros de transformación de don Felipe Suárez, don Benjamín Bellón y S. P. de Traspinedo. Prolongación de citada derivación a Santibáñez de Valcorba, con conexión a C. T. Nordeste en Traspinedo y citado centro de transformación.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de abril de 1971.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.495—1.292

N. I.-21.518 T-211

E. P. V.-1.211/596

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., desde el límite de la provincia de Valladolid con

Zamora, enlazando allí con la que llega desde Toro hasta C. T. de Tierra y derivación a C. T. Benafarces en la provincia de Valladolid, con una longitud total de 6.148 metros, compuesta de conductor Al-Ac. de 74,40 milímetros, apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 25 de marzo de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.366—1.293

N. I.-21.490 T-199

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Anselmo León, S. A.» con domicilio en esta capital, Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 8, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, en triple circuito, a 15.000 V. de tensión, que partiendo de la Central Hidroeléctrica «El Cardiel» de la misma Sociedad, enlaza con un poste de entronque, situado en las inmediaciones del p. k. 171,200 de la carretera de Adanero a Gijón, con tres líneas de la Sociedad, que dan servicio a Mojados, La Pedraja del Portillo y Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 25 de marzo de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.364—1.294

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1971, acordó la imposición de contribuciones especiales por la iluminación de las calles de Faisán, Pavo Real, Gallo, Aguila, Pelicano y Carretera de Circunvalación (entre Villabáñez y Tórtola), quedando puesto al público el mencionado expediente en la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contándose desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la relación de contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios, fijándose, también, el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de esta Excmo. Corporación, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca por el presente anuncio y por el edicto a los contribuyentes afectados, para la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, al tercer día hábil, después de transcurridos los primeros quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio. Los expedientes en que por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, requiere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes el expediente anteriormente citado, tendrá lugar a las diez de la mañana. Estará presidida la Mesa provisional por el alcalde, teniente alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y menor, respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas para tratar del siguiente Ord. del Día:

1. Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2. Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3. Redacción de los Estatutos por los que han de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declara constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de abril de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

1.526—1.295

Don Pedro Sánchez Tabernero, como apoderado de Construcciones y Electrificaciones, S. L., con domicilio social en esta ciudad, Carretera de Burgos, kilómetro 120,4, solicita la devolución de una fianza definitiva de 12.445,80 pesetas, que constituyó para responder del concurso celebrado para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos para la instalación del alumbrado público en la calle Cadenas de San Gregorio y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de abril de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

1.528—1.296

Don Pedro Ruiz Mongil, propietario de los Talleres Patricio Ruiz, con domicilio en esta ciudad, Paseo del Cementerio, número once, solicita la devolución de las fianzas definitivas que ha constituido como adjudicatario de la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de fuel-oil de los generadores de vapor del Matadero municipal, la cantidad de diez mil pesetas, y como adjudicatario de la obra de instalación de calefacción en la Casa Consistorial, diez mil doscientas setenta y cinco pesetas y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de abril de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

1.529—1.297

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "Pinar del Concejo", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 15 de abril de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.569—1.298

MEDINA DEL CAMPO

SUBASTA DE PASTOS

Por haber quedado desierta la cuarta subasta de los pastos de la finca que a continuación se expone, se anuncia la quinta subasta, bajo las mismas condiciones ya expuestas en las anteriores y que son las siguientes:

Pastos de la Dehesa de Arriba

Contratación por cinco años de los pastos de la Dehesa de Arriba, en este término, extensión unas 39 hectáreas para 800 cabezas de lanar.

Precio base de esta subasta: Ciento quince mil pesetas por cada una de las cinco anualidades de duración de este contrato, que al final del mismo supone 575.000 pesetas.

La fianza provisional consistirá en el 3 por 100 del importe de una anualidad y la definitiva en el 6 por 100 de una anualidad resultante del remate.

El comienzo de este aprovechamiento será inmediatamente después de la adjudicación definitiva, y finalizará el 30 de octubre de 1975.

La presentación de proposiciones finaliza el día 30 del actual mes de abril, a las trece horas, y la apertura de las mismas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el siguiente día, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán conforme a las condiciones y con la documentación exigida en el anuncio de las anteriores licitaciones, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de septiembre último y en el de la provincia en fecha 26 de agosto.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría municipal.

Medina del Campo, 17 de abril de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.574—1.299

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla, de la Abadesa, 15 de abril de 1971.—El alcalde, Elisa Alonso.

1.554—1.300

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «BAKINS, S. A.» MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor magistrado-juez especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Bakins, S. A.», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, de la finca ocupada a la entidad quebrada y cuya descripción se expresará al final.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Valladolid el día siete de junio próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de un millón doscientas noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del precio en que fue tasada, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licita-

dores, previamente y en efectivo en el Juzgado de primera instancia de Valladolid o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la entidad quebrada, unido en cuerda floja al de quiebra, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado especial (Secretaría del Juzgado de primera instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

DESCRIPCION DE LA FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una nave industrial, con patio, en Valladolid, en el Paseo de San Isidro. Tiene su entrada por un callejón de servidumbre de 12 metros de anchura. Linda parte con dicho callejón; derecha, entrando, con el citado Paseo de San Isidro, o sea la carretera de Soria; izquierda, con finca de don Demetrio Mozo, con cochera de Falange. La línea de frente o sea la del callejón de entrada y la del fondo miden 20 metros y las laterales 55 metros 92 centímetros. Ocupa una superficie de mil ciento dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). Visto bueno: El magistrado-juez especial (ilegible).

1.582—1.301

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Financiera Vallisoletana, S. A. (Fivasa), contra don Lino-Moisés Ovejero Barrientos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un coche Seat-850, matrícula VA-52.919. Tasado en setenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don Rafael Vaquero Rabadán, vecino de esta capital, calle Carmelo, número 17, 4.º C, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.591—1.302

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado penden diligencias de juicio de cognición n.º 12/71 a instancia de don Santos Gil Gonzá-

lez, representado en turno de oficio por el procurador don José Sánchez Martín, contra don Esteban Gil González y otros, en el cual y por medio de la presente se emplaza al demandado don Esteban Gil González, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Abades, 16 y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, más diez que se conceden por razón de distancia, la conteste por escrito y con intervención de letrado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y siguiéndose dicho procedimiento sobre venta de dos fincas urbanas.

Y con el fin de que le sirva de emplazamiento en forma y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Medina del Campo, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, J. Alonso.

1.549

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE OLMEDO

EDICTO

Don Felipe Molpeceres García, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmedo (Valladolid).

Hace saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por las derramas establecidas y aprobadas para el sostenimiento de las cargas permanentes de esta Hermandad y sus Servicios, para el ejercicio de 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular, contra el mismo, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas, pasándose los valores al recaudador para su puesta al cobro.

Olmedo, 12 de abril de 1971.—El presidente de la Hermandad, Felipe Molpeceres García.

1.581—1.303

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL